

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

ACTA DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de junio de 2026, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, JUAN SCAVINO BRUSA, LISANDRO MÁRSICO, MAXIMILIANO POSTOVIT, MILAGROS ZAFRA, FABRICIO DELLASANTA, JUAN SENN Y VALERIA SOLTERMAM**. Preside la Sesión Ordinaria, la Presidente del Cuerpo, la Señora **MABEL FOSSATTI**. Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FEDERICO AUDAGNA**, y la Señora Prosecretaria, **JANISE LAMAS**.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, inicia la sesión expresando "buenos días. Buenos días, señores concejales. Buenos días, René. Bienvenido, y a los familiares y amigos que lo acompañan. Siendo las 9:14, vamos a dar inicio a la sesión del día de la fecha, consignando la presencia de todos los concejales y lo hacemos con la lectura del orden del día."

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejál **MAXIMILIANO POSTOVIT**

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N° 2.827

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT** pide la palabra y expresa "solicito la moción para que el acta 2.827 sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda, teniendo en cuenta que fue entregada en tiempo y forma."

Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "tenemos una moción para que el acta 2.827 sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda ya

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

que fue entregada en tiempo y forma. Si me prestan el acuerdo, está para su votación.”
Los concejales manifiestan “De acuerdo.”

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: “Postovit aprobado”. El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: “Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta “Senn aprobado”. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta “Soltermam aprobado”. La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: “Zafra aprobado”. La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta “Boidi aprobado”. La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: “Caruso, aprobado”. El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta “Dellasanta aprobado”. El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: “Mársico aprobado”.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa “el acta 2.827 es aprobada por unanimidad. Continuamos con el orden del día.”

3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

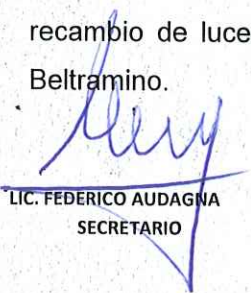
- a) Expte. C.M. N° 10.977-2 - Toma de conocimiento de Resolución N° 2.850 s/ alerta por el abandono de la Variante Ruta 34 Rafaela.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa “lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas.”

- b) Expte. C.M. N° 11.012-2 - Toma de conocimiento de Resolución N° 2.853 s/ solicitud de Sanción a Proyecto de Ley de Prohibición de Cuidacoches Informales. “Trapitos”.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa “lo derivamos a la Comisión de Gobierno.”

- c) Expte. C.M. N° 10.968-2 - Respuesta a Minuta de Comunicación N° 4.068 s/ recambio de luces Led y poda de árboles en Av. Fader entre D. Mateo y Beltramino.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRIZIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas."

- d) Expte C.M. N° 10.980-2 - Respuesta a minuta de Comunicación N° 4.075 s/ informe sobre compras al proveedor 5.089

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Hacienda y Finanzas."

- e) Expte. C.M. N° 11.009-2 - Respuesta a minuta de Comunicación N° 4.085 s/ informe sobre gastos en Pauta Oficial y Auditoría Externa 2024-2025.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Hacienda y Finanzas."

- f) Expte. C.M. N° 11.010-2 - Respuesta a Minuta de Comunicación N° 4086 s/ informe sobre gestión de reclamos en Auditoría Externa 2024-2025.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Hacienda y Finanzas."

4º) DESPACHOS DE COMISIONES

Comisión de Gobierno:

- a) Expte. C.M. N° 11.038-1 - Proyecto de Resolución s/ declárese de Interés Municipal la trayectoria del Sr. René Gagliesi.

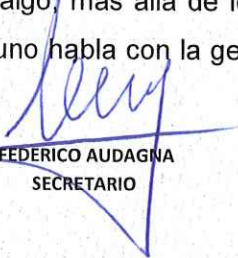
La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa "para cederle la palabra a la concejal Valeria Soltermam, que va a hablar en nombre de nuestro bloque."

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "bueno, muy buenos días para todos, para todos los presentes. La verdad es que hay sesiones en este concejo que se agotan en la agenda del día a día, en la urgencia cotidiana, pero hay

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

otras mañanas como la de hoy donde nos detenemos a pensar quiénes somos y qué valores nos definen como comunidad. Por lo menos en algunos momentos de este año legislativo tenemos esa posibilidad, insisto, de ponernos a pensar quiénes somos y qué valores nos definen como Rafaelinos. Cuando con Juan, Paz y Maxi impulsamos este proyecto, tuvimos en claro que declarar de interés municipal la trayectoria de René Gagliesi no era un trámite más un papel firmado, era simplemente hacer justicia. Justicia con un vecino que representa de carne y hueso la historia del trabajo y del asociativismo en nuestra ciudad. Porque si nos preguntamos qué nos hace Rafaelinos, la respuesta sale sola, la cultura del esfuerzo, el desarrollo industrial y la pasión del automovilismo. Esa pasión que muchas veces se vuelve inexplicable. No somos la capital provincial del automovilismo solo por tener el óvalo más rápido de Sudamérica o por ser la tierra de Oreste Berta. También lo somos por el ingenio que nacen los talleres, por la grasa en las manos y por el trabajo diario de nuestra gente. Y justamente René encarna todo eso. Pensemos en ese chico de 22 años que abrió su propio taller en la avenida Santa Fe. ¡Qué valentía, qué coraje! con tan solo 22 años lanzarse con su emprendimiento. Un taller que no fue solo un lugar donde arreglar motores. Se transformó ese espacio en una escuela de vida, un lugar de formación para generaciones de rafaelinos. Sabemos muy bien que su destreza mecánica es indiscutible, pero lo que lo hace realmente grande es cómo puso su saber al servicio de los demás. René estuvo 29 años al frente de la Asociación de Propietarios de Talleres Mecánicos y Afines. Fue socio fundador, y también presidente de esta institución y no fue un dirigente de escritorio. Impulsó campañas de educación vial, se sentó a capacitar a los jóvenes que daban sus primeros pasos en el oficio y les dio herramientas para el futuro. Qué importante, ¿no? Hoy a la distancia valoramos aún más todo ese trabajo. Ese mismo compromiso años más tarde lo llevó al área de control público de la municipalidad. Siempre cuidando a los vecinos, en este caso seguridad vial. Después, claro, está el René de las pistas, su cupecita Chevrolet 1938 y sus títulos lo convirtieron en un verdadero embajador de Rafaela. Pero déjenme decirles algo, más allá de los trofeos y los aplausos que siempre son bienvenidos, cuando uno habla con la gente de la subcomisión de automovilismo de Atlético, con


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTTERMAM
CONCEJAL

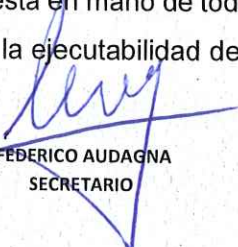
los amigos del club de autos antiguos o con los vecinos de barrio Villa Rosas, todos coinciden en lo mismo, a René se lo quiere por su integridad, por su memoria increíble y por su nobleza. Dato no menor, la nobleza, se lo aprecia, se lo reconoce, se lo quiere por esos gestos diarios como su amor y protección incondicional a los animales del barrio. Eso también se ha destacado mucho en las redes sociales cuando la noticia fue compartida por distintos medios de la ciudad. El compromiso para con el proteccionismo de Rafaela. Y fundamentalmente, y lo hemos dicho en otras oportunidades, en este recinto, lo importante de no olvidar de dónde uno vino. René recuerda con orgullo sus raíces en los campitos de barrio Villa Podio. Es el tipo agradecido que siempre nombra a sus navegantes Igaray y Josviac que valora el aguante diario de su socio y amigo Germán que también nos estuvo acompañando en este proceso de armado de proyecto y que fundamentalmente tiene bien en claro que su mayor triunfo son su compañera de vida, sus hijas y nietas, que me imagino que están aquí, ¿no?, acompañándolo, por supuesto ¿todas mujeres? Todas mujeres. Faltan algunas. Sí, me imagino, me imagino que son algunas más. Esa calidez humana es la que hoy venimos a abrazar y a celebrar, porque ahí está la verdadera diferencia. René, esta resolución es el gracias institucional de toda una ciudad por tu trabajo, por el compromiso para con Rafaela y por tu hombría de bien. Hoy, René, te toca ser profeta en tu tierra. Felicitaciones.”

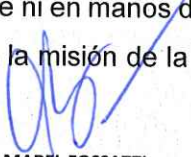
El concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa “buen día, familia. Buenos días. No estoy de este lado, me tengo que dar vuelta completa para verlos. En el nombre de Unidos Juan, Carla. Bueno, Bale, qué lindas palabras. La verdad que te felicito y un poco es para completar esto que vos acabas de mencionar muy bien sobre la personalidad de René y sus logros, pero yo quería recalcar eso, ¿no? Cuando miré algunas antecedentes de él, está todo lo deportivo, ¿no? Pero y eso es lo que a él lo hace reconocido en Rafaela en el mundo automovilístico, ¿no? Pero está esa parte personal, ¿no? Esa cuestión de ser solidario con los conocimientos. Entonces, es ahí donde él se transforma en un socio del Estado para salvar vidas, trabajando a la par con la municipalidad, haciéndolo desde la Asociación de Propietarios de Talleres

Lic. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Mecánicos, desinteresadamente, pero sí con un foco, un objetivo que termina siendo o es proteger la vida de Rafaelinos, ¿no? hay una frase que quiero leer, que yo extraje de alguna de las notas que a él le hicieron y él dice, "Mire, yo pienso que a alguna gente la educación le resbala por afuera, no le entra. Tienen tanto la mente como el corazón, no diría vacío, pero sí pobres de buenas ideas y buenos sentimientos. Yo nací en un hogar de trabajadores. Llevábamos una vida modesta, pero tan rica en buenos consejos que me orientaron más tarde en la vida y tan buena la compañía de mis padres para mí y para mi hermana Elsa, que puedo decir con sinceridad que tuvo una infancia feliz". Bueno, claro, aquí está el fruto de una infancia feliz y de padres que se ocuparon de inculcar consejos, saberes, conductas, buenas conductas a su hijo o a sus hijos, porque habla de la hermana también, y que él después supo internalizar, prepararse y transmitir a los vecinos de la ciudad de Rafaela. Así que es eso lo que nosotros hoy también destacamos y que yo quiero realzar, la personalidad de él, no solamente sus antecedentes deportivos relacionados con el automovilismo, sino también eso, la solidaridad en el conocimiento, la nobleza, como dijo Vale, el empeño, la dedicación. Yo buscaría este concepto porque creo que y ¿adónde lo enmarcaría a René? como un deportista, pero forjador, forjador de una conducta que llevó adelante y que trató y trata de inculcar a quienes se acercan a él, a quien quieren escucharlo. Y creo que es lo que el Estado debe hacer siempre. Y acá, bueno, encontró un colaborador, un socio y siempre nosotros desde este lugar estamos permanentemente pregonando y dictando ordenanzas y disposiciones y la gente cree que nosotros estamos en contra de ellos, de los que manejan mal, de los que no respetan las normas de tránsito, de los que suben a sus hijos sin el casco a la moto y se lo pone el conductor, el papá y no el hijo. Nosotros lo vemos diariamente a eso y venimos acá y somos duros con eso. Y los que no entienden, los que en realidad René, los que no tuvieron esta educación de la que vos hablas, esos son los que les resbala por afuera René. Y nosotros aquí tenemos la misión de ir detrás de esa gente para que lo entiendan, ¿no es cierto? Con el poder punitivo del Estado que está en nuestras manos, está en mano de todos lo que estamos acá, porque ni en manos del ejecutivo. Ahí está la ejecutabilidad de la norma. Nosotros tenemos la misión de la sanción, de


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

modificar la ordenanza o de crear una ordenanza para que estas conductas en la ciudad se respeten y la vida de nuestros vecinos y semejantes sea cuidada. Entonces, ¿cómo no vamos a resaltar eso nosotros acá? Y yo quiero, voy a personalizar un minuto más y yo fui autor de muchas de esas ordenanzas que condenan a quienes hoy no cumplen con las normas de tránsito. Así que cómo no voy a sentirte como un socio, René, como un socio nuestro. Ahora sí, porque las ordenanzas salen de todo. Puede presentar un proyecto, pero son votadas aquí por unanimidad ordenanza. Entonces, vos también no solamente sos un socio del departamento ejecutivo, sino que sos un socio de todos los concejales. Así que como dijo también Valeria, en nombre de todos los rafaelinis, gracias por todo lo que has aportado a nuestra ciudad y a los vecinos. Nada más"

La concejal **VALERIA SOLTERMAM** pide la palabra y expresa "nos gustaría culminar este reconocimiento ilustrando estas palabras y cómo lo vamos a hacer, compartiendo una entrevista muy cortita que le realizaron a René. La entrevista la hizo un divulgador local de autos clásicos "Joyitas del automovilismo". El productor del material es Gerabra, por lo menos así aparece en las redes sociales y compartía con el mundo a través de sus canales de comunicación esta entrevista. Le agradecemos a Gerabra que es un divulgador local de autos clásicos. Utilizamos este material porque está muy bien resumido y suma algunas imágenes que complementan todo lo que hemos dicho en el día de hoy. Así que por eso hemos utilizado el video y le pedimos permiso en este caso a quien lo compartió en sus canales de comunicación tuvo mucha repercusión no solo en Rafaela sino también en otros países. Nada más señora presidenta."

Luego de la exposición del video de tres minutos, acerca de la entrevista a René Gagliesi, la Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "Gracias Valeria, muy lindo el testimonio ¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a poner a consideración el proyecto en general, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

Lic. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

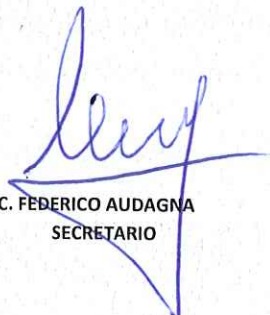
El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado en general y ahora vamos a votar los tres artículos que lo conforman si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo", "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por unanimidad, le damos un aplauso y vamos a invitar a René que se acerque y a Valeria para hacer entrega del reconocimiento, y hacemos un cuarto intermedio para poder tomar las fotografías y el testimonio."

Lego del cuarto intermedio, la Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "continuamos con el orden del día".



LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO



PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

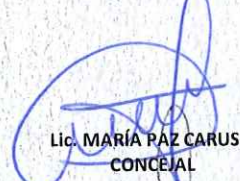
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

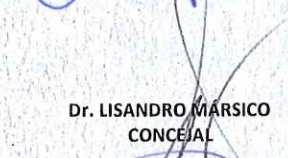
2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

REGISTRADA BAJO EL N° 2.858

VISTO:

El Expediente C.M. N° 11.038-1; y

CONSIDERANDO:

Que el señor René Gagliesi, nacido en la ciudad de Rafaela el 8 de noviembre de 1934, representa un verdadero baluarte de la identidad del trabajo, el automovilismo y el compromiso institucional de nuestra comunidad.

Que con apenas 22 años de edad dio inicio a su actividad laboral abriendo las puertas de su taller mecánico, el cual se convirtió, desde su histórica ubicación en el Bulevar Santa Fe, en un punto de referencia ineludible y en un espacio donde el oficio se transformó en pasión y escuela para sucesivas generaciones de rafaelinos.

Que su vocación comunitaria e institucional se vio reflejada de manera ejemplar durante sus 29 años al frente de la Asociación de Propietarios de Talleres Mecánicos y Afines de Rafaela (APROTAME), gestión en la cual demostró una permanente voluntad y predisposición para organizar campañas de educación vial y capacitar a jóvenes y adolescentes que se iniciaban en la profesión de mecánicos.

Que en el ámbito deportivo, René Gagliesi ha sido un destacado exponente del automovilismo regional y nacional, compitiendo activamente como piloto en las Carreras de Regularidad a bordo de su recordada "cupecita" Chevrolet 1938, cosechando innumerables títulos y llevando con orgullo el nombre de Rafaela como un verdadero embajador deportivo.

Que su espíritu solidario y su compromiso con el ordenamiento de la ciudad también se manifestaron a través de su labor en el área de Control Público de la Municipalidad


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

de Rafaela, aportando su experiencia y conocimiento al servicio de la seguridad de sus conciudadanos.

Que la figura de René Gagliesi trasciende lo estrictamente profesional y deportivo, siendo reconocido por sus pares, colegas del Club de Autos Antiguos, la Subcomisión de Automovilismo del Club Atlético de Rafaela, amigos y vecinos como un hombre de valores íntegros, memoria privilegiada y una calidez humana excepcional.

Que en 2024 fue reconocida su Trayectoria Deportiva por parte de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, respondiendo a un proyecto elaborado por el legislador Alcides Calvo. Que, asimismo, recibió reiteradas distinciones otorgadas por el Círculo de la Prensa de Rafaela, la Subcomisión de Automovilismo del Club Atlético de Rafaela y el Club de Autos Antiguos.

Que es deber de este Concejo Municipal reconocer y distinguir a aquellos ciudadanos que, a lo largo de toda una vida dedicada al esfuerzo, el deporte y el desarrollo institucional, han dejado una huella imborrable en el tejido social y productivo de Rafaela.

Por ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal la destacada trayectoria profesional, deportiva e institucional del Sr. René Gagliesi, al celebrarse su invaluable legado como referente del automovilismo, el gremialismo tallerista y el compromiso social en la ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente al Sr. René Gagliesi y a sus familiares, al Sr. Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti y al Subsecretario de Deportes y Recreación de la Ciudad de Rafaela, Alejandro Ambort.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis_____

- b) Expte. C.M. N° 11.016-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe estado y mantenimiento de playones deportivos municipales.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa "bueno, primero destacar y comentar que los alumnos no pudieron estar presentes hoy de la escuela Mahatma Gandhi ya que este proyecto había sido trabajado a través del programa Concejo joven el año pasado con los alumnos de cuarto A y cuarto B, pero por cuestiones de agenda, y otra actividad que no podían faltar a la escuela no pudieron estar presentes hoy aquí en el recinto. Un proyecto que surge una mirada colectiva con los alumnos en el aula, donde siempre destacamos que no puede ser una propuesta individual o particular para cada uno de los alumnos y entendíamos que tenía que ser algo amplio para toda la ciudad, entendiendo que los playones no son solamente un pedazo de cemento ubicado en 13 barrios de la ciudad son mucho más que ellos, pero hay que dotarlos en distintas actividades para que los vecinos puedan apropiarse de ese espacio y que también sea un lugar de encuentro para cada uno de ellos. Claramente que los chicos, los jóvenes o los adultos no se van a enamorar de un playón deportivo, sí lo van a hacer de un club, pero sí puede haber actividades recreativas en cada uno de ellos para poder compartir otros momentos en cada uno de los barrios. Y es un momento muy oportuno poder votar este proyecto hoy porque Rafaela lleva adelante a través de la inversión provincial montos millonarios con respecto al deporte. Hablamos de las obras para los juegos Odesur. Pero no por eso también tenemos que dejar de ver lo que tenemos dentro de la ciudad y que tenemos que cuidarlo y potenciarlo. Así que pido a mis pares que acompañemos este proyecto. Gracias."

El concejal **JUAN SCAVINO** pide la palabra y expresa "en principio para anticipar el voto positivo. En segundo lugar, para coincidir en un todo lo que dijo el concejal

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

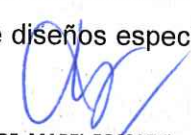
VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

preopinante, incluso pongo en negrita la reivindicación del Concejo Joven y cómo este programa puede significar insumo para este cuerpo legislativo, generando al cuerpo un valor y también generando en los chicos la percepción de que la voz de ellos es escuchada y se transforma en hecho concreto. Así que me parece muy valioso desde todo punto de vista en términos de anticipar parcialmente la respuesta por supuesto mucho más amplio y profuso todo lo que está relacionado con los deportivos. Yo anticipo que cuando existe uno en el barrio Belgrano en calle Montes de Oca, Villa Podio, calle Aguado, Martín Fierro, calle Aragno, Monseñor Zaspe, Muniagurria, barrio Jardín en calle Brasca, en barrio Nuestra Señora de Luján en calle Domingo Silva, en Virgen del Rosario calle Pascual Brusco, en barrio independencia está ubicado en calle Arturo Illía, en el 17 de octubre en calle Antonio Terragni, en 2 de abril en calle Gandhi, en Barrio San José en Romitelli, Mora en calle Brigadier López, en Malvinas Argentinas en Mensajero Donna, barrio Barranquitas en calle Tucumán, y en barro Sarmiento, avenida Italia. Esto creo que la mayoría de nosotros lo conocemos. En algunos playones deportivos funcionan semanalmente escuelas deportivas municipales, esto es en los barrios Virgen del Rosario, 17 de octubre, Jardín, Monseñor Zaspe, 2 de abril y Mora. El año pasado se realizaron trabajos de mejoras y puesta en valor en el playón deportivo ubicado en el barrio 17 de octubre. En tanto, en los que fueron los primeros meses de este 2026, se avanzó en la colaboración junto a la vecinal de la puesta de valor con pintura en el playón deportivo del barrio Independencia. En estos dos casos se va a avanzar específicamente este año en el recambio de los tableros. Para el resto de este 2026 se tiene previsto intervenir la puesta en valor en pintura y cambio de tableros en cinco playones deportivos de la ciudad. En relación a la puesta en valor recién manifestada y proyectada para el resto de este 2026, se avanzó en la adquisición de los materiales para esta renovación de tableros a los que hacíamos referencia y se está en la etapa de coordinación final con la oficina de empleo para lo que es el trabajo conjunto con la escuela de oficios para la preparación y colocación de los nuevos tableros. De hecho, en estos días hubo instancias de capacitación para los chicos. Se avanza en la renovación de pintura en los playones antes mencionados con la intervención de diseños específicos en cada


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

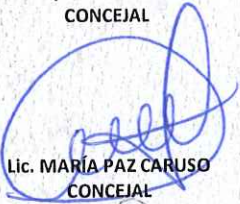
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

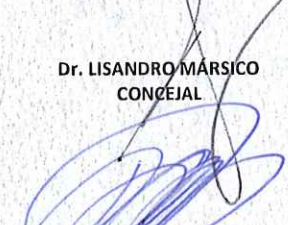
2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

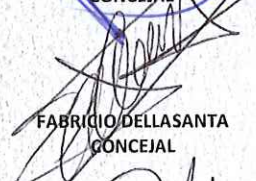

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

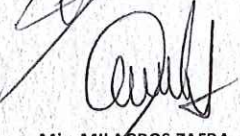

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL


Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

uno de ellos. Estas intervenciones y puesta en valor van a ir de la mano con actividades conjuntas que se están charlando y coordinando con la ARB, con la Asociación Rafaelina de Básquetbol, para la realización de encuentros de modalidad de tres por tres, en esta disciplina. Además de las actividades que se llevan adelante en algunos de ellos mediante estas escuelas deportivas mencionadas. Finalizando este año, la intención es completar la intervención entre las realizadas y las que se realizarán en un total de siete playones deportivos. Esto de acuerdo a los recursos que están en el presupuesto aprobado. Para el 2027, nuevo presupuesto mediante que permita volver a contener recursos para la puesta en valor de los playones. La metodología utilizada durante el presente año se repetirá. La firma intención es avanzar en la continuidad de los ocho playones restantes en los distintos sectores de la ciudad. Por ahora nada más, señora presidente."

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación de la minuta de comunicación, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "la minuta es aprobada por unanimidad lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

REGISTRADA BAJO EL N° 4.098

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a informar:

- Cuál es el estado actual de los playones deportivos municipales existentes en la ciudad.
- Si existe un plan integral de mantenimiento, reparación y puesta en valor de los playones deportivos barriales.
- Qué intervenciones se realizaron durante los últimos dos años en dichos espacios, detallando obras ejecutadas, montos invertidos y sectores alcanzados.
- Qué programas, talleres o actividades deportivas desarrolla actualmente la Subsecretaría de Deportes y Recreación en los playones barriales y con qué frecuencia se realizan.
- Qué utilización efectiva poseen actualmente dichos espacios y si existe un relevamiento sobre cantidad de usuarios y disciplinas practicadas.
- Si el Departamento Ejecutivo ha evaluado o prevé incorporar propuestas contenidas en el proyecto presentado por alumnos de la Escuela N.º 505 "Mahatma Gandhi", referido a la creación de un Programa Municipal de Promoción y Fortalecimiento de Playones Deportivos Barriales.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

- Si se encuentran previstas nuevas inversiones destinadas a mejorar infraestructura deportiva comunitaria en los barrios y cuáles serían los espacios alcanzados.

(Exp. C.M. N° 11.016-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis_____

Comisión de Obras Públicas y Privadas:

- a) Expte. C.M. N° 11.018-1 - Proyecto de Ordenanza s/ créase el Régimen Municipal de Gestión de Caries Urbanas.

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa "bueno, el deterioro de la ciudad rara vez aparece de un día para el otro. Comienza de manera silenciosa, con una persiana que baja y nunca vuelve a abrirse, con una propiedad que deja de mantenerse, con una construcción que se abandona, con un terreno que deja de cumplir una función para la comunidad y cuando nadie interviene el problema avanza. Como arquitecta he aprendido que las ciudades son organismos vivos, se transforman permanentemente, crecen, se desarrollan, se adaptan y también se deterioran. Y cuando el abandono se vuelve paisaje, dejamos de ver el problema. Comenzamos a convivir con inmuebles vacíos, estructuras en ruinas, maleza, vandalismo y situaciones que afectan directamente nuestra calidad de vida como vecinos. Las consecuencias van mucho más allá de una cuestión estética. Una propiedad abandonada puede convertirse en un foco de inseguridad, generar problemas sanitarios, favorecer ocupaciones irregulares, afectar el valor de las propiedades linderas y deteriorar progresivamente el entorno urbano. Muchas veces, además, representa una oportunidad perdida, porque detrás de cada inmueble abandonado existe un espacio que podría estar generando actividad, vivienda, comercio, servicios o nuevos proyectos para la ciudad. Por eso este proyecto no busca señalar culpables,

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

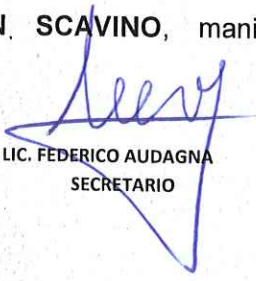
busca generar herramientas, crear un régimen municipal de gestión, herramientas para identificar situaciones de deterioro urbano, para relevarlas, analizarlas y para que el municipio cuente con mecanismos que permitan intervenir antes de que el problema se vuelva irreversible. Gobernar también es anticiparse. No podemos esperar que un edificio colapse, que aparezcan conflictos de convivencia o que en un barrio entero se vea afectado para recién entonces actuar. El abandono no es un problema privado cuando sus consecuencias impactan sobre toda la comunidad. Porque cuando recuperamos un inmueble, no solamente recuperamos una construcción, recuperamos seguridad, actividad, calidad de vida, barrio, recuperamos la ciudad. Nada más, señora presidente, muchas gracias."

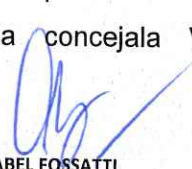
La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votar el proyecto en general, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejala **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "contamos con ocho votos porqu está ausente el concejal Senn, ahora vamos a proceder a la votación de los 18 artículos que lo conforman, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA**


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

SOLTERMAM, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "el proyecto es aprobado por ocho votos consignando la ausencia del concejal Senn, lo elevamos al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 5.678

VISTO:

La existencia de terrenos baldíos e inmuebles abandonados o en estado ruinoso que, por su falta de mantenimiento, representan focos de insalubridad, proliferación de vectores, riesgo para la seguridad pública, y degradación del paisaje urbano; y la necesidad de dotar al Municipio de Rafaela de herramientas más claras para intervenir en situaciones de riesgo y; El Expediente C.M. N° 11.018-1

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°3.508 modificada por la Ordenanza N° 4.941 establece que todo propietario y/o poseedor por cualquier título, de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto, está obligado a mantenerlo libre de yuyos y malezas y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética.

Que actualmente la existencia de terrenos baldíos o inmuebles con edificaciones deterioradas, ruinosas o sin uso efectivo constituye una fuente recurrente de denuncias por parte de vecinos, vinculados a la acumulación de residuos, la proliferación de plagas, a la inseguridad y la degradación del entorno urbano.

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Que los inmuebles abandonados o con construcciones en ruinas suelen transformarse en "caries urbanas" que afectan la calidad de vida vecinal, la seguridad y la inversión privada.

Que resulta necesario dotar al Estado Municipal de instrumentos razonables y proporcionales para intervenir frente a inmuebles en estado de abandono o deterioro, sin caer en arbitrariedades ni vulnerar derechos constitucionales.

Que resulta necesario contar con un procedimiento administrativo ágil y garantista que permita la intervención municipal en casas urgentes, siempre respetando las garantías constitucionales y el debido proceso.

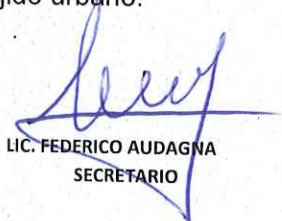
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Créase el "Régimen Municipal de Gestión de Caries Urbanas", destinado a identificar, regular, intervenir y promover la recuperación de inmuebles, espacios o sectores urbanos de la ciudad de Rafaela que se encuentran en condiciones de abandono, desuso o deterioro y que produzcan efectos negativos sobre el entorno urbano. El presente régimen tiene como finalidad reforzar las políticas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, garantizando la función social y ambiental de la propiedad, el derecho a la ciudad y la mejora progresiva de las condiciones urbanas, habitacionales, ambientales y de seguridad.

Art. 2.º) Son objetivos del presente régimen:

1. Implementar y mantener sistemas de información territorial que permitan identificar, monitorear y evaluar inmuebles en estado crítico.
2. Prevenir situaciones de abandono prolongado, ocupaciones irregulares y degradación del ejido urbano.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

3. Promover mecanismos de participación ciudadana y cooperación público-privada.
4. Proteger y revalorizar inmuebles de interés patrimonial conforme a la normativa vigente.

Art. 3.º) Definiciones

A los efectos de la presente ordenanza entiéndase por "caries urbanas" a todo inmueble de dominio público o privado, ubicado en el ejido urbano de la ciudad de Rafaela que presente signos de abandono, desuso, deterioro o falta de conservación y que, por tales circunstancias provoquen acumulación de residuos, malezas, propicien la presencia de roedores y otras plagas urbanas, generen riesgo de incendios, usos clandestinos o inseguridad.

Art. 4.º) El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza y reglamentará los aspectos que resulten necesarios para llevar adelante su ejecución.

CAPÍTULO II – PROCEDIMIENTO

Art. 5.º) Inicio del procedimiento. El procedimiento para la declaración de un inmueble como carie urbana podrá iniciarse:

- a) De oficio.
- b) Por denuncia de cualquier interesado, ya sea persona humana o jurídica, acompañando las pruebas que sustenten su petición de conformidad a lo que determine la reglamentación.

Art. 6º) Inicio de oficio. A los fines de iniciar el procedimiento de calificación de un inmueble como carie urbana, se deberán instar inspecciones para evaluar su estado y uso, así como también requerir información a organismos públicos para verificar la situación dominial y ocupacional del bien.

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

Art. 7.º) Recibida una denuncia o iniciado un procedimiento de oficio, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar fehacientemente al titular registral y/o quien acredite legitimación suficiente sobre el inicio del trámite de calificación.

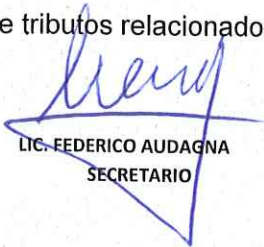
La notificación deberá contener los fundamentos de hecho y de derecho que motivan el inicio del procedimiento de calificación y los efectos jurídicos que implica la misma, otorgando un plazo de quince (15) días desde la recepción de la notificación para que el titular efectúe el pertinente descargo.

Realizado el descargo por el particular o transcurrido el plazo referido sin que éste realice presentación alguna, el Departamento Ejecutivo Municipal evaluará la procedencia o improcedencia de la calificación del inmueble como carie urbana.

Concluida la evaluación, la autoridad municipal competente dictará un acto administrativo fundado, ya sea declarando la calificación del inmueble como carie urbana o rechazando la misma, notificando al titular del inmueble.

Art. 8.º) Criterios para la calificación de caries urbanas. A los efectos de evaluar la procedencia de la calificación de un inmueble como carie urbana, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá considerar, entre otros, los siguientes criterios indicativos:

- a) Permanencia en estado de abandono o desuso por un período superior a 18 meses.
- b) Falta de mantenimiento evidente que represente riesgos estructurales, sanitarios, o ambientales.
- c) Inexistencia de conexiones a servicios públicos o falta de consumo en un período prolongado.
- d) Situación dominial irregular que impida su uso efectivo.
- e) Existencia de deudas municipales significativas y/o persistencia en la falta de pago de tributos relacionados con el inmueble por un periodo superior a cinco (5) años.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

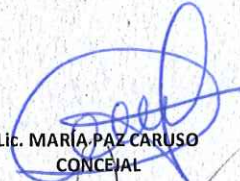
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

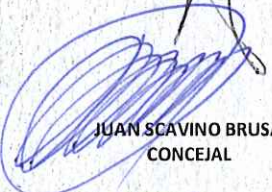
Sesión: Ordinaria

18/06/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

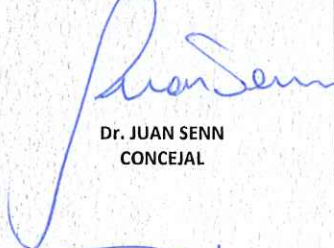

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

f) Existencia de multas por incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento y conservación del terreno y/o inmueble, tales como la falta de limpieza, eliminación de malezas, desratización y/o desinfección de terrenos baldíos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la Ordenanza N° 3.508.

g) Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la higiene y seguridad del terreno y/o inmueble, tales como el arrojo de agua, en cantidad tal que posibilite su estancamiento, residuos, escombros o materiales de construcción, conforme a lo establecido en el artículo 4.º de la Ordenanza N° 3.508.

h) El cumplimiento del punto b) será requisito indispensable para la evaluación técnica y la fundamentación del acta administrativa correspondiente.

CAPÍTULO III - REGISTRO MUNICIPAL DE CARIES URBANAS

Art. 9.º) Dispóngase la creación del "Registro Municipal de Caries Urbanas" en el ámbito de la Municipalidad de Rafaela o la que lo reemplace en el futuro. Los datos mínimos que deberán registrarse, sumados a aquellos que el Departamento Ejecutivo Municipal estime convenientes, serán los siguientes:

- a) Identificación catastral y titularidad.
- b) Estado edilicio, uso y ocupación.
- c) Situación tributaria y administrativa.
- d) Infraestructura y equipamiento urbano del entorno.
- e) Antecedentes administrativos y judiciales relevantes.

Art. 10.º) Clasificación de caries urbanas. Elaborada la base de datos y sistematizada la información de conformidad a los artículos precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal actualizará periódicamente las caries urbanas existentes en la ciudad,


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

distinguiendo entre grandes áreas de caries e inmuebles vacantes individuales, de conformidad a los criterios establecidos en la presente Ordenanza.

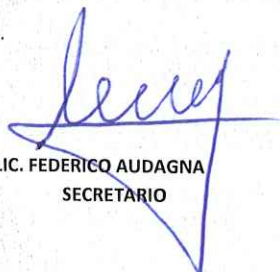
CAPÍTULO IV - ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA

Art. 11.º) Estrategias de intervención urbanísticas. El Departamento Ejecutivo Municipal diseñará estrategias de intervención urbanística planificadas, fundadas en el estado de las caries urbanas de la ciudad, así como en las necesidades del entorno en el que se ubican. En la proyección, formulación e implementación de las estrategias aludidas se tendrán en cuenta, entre otros criterios que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, los siguientes:

- a) La planificación de acciones de intervención, teniendo en cuenta las características de los diferentes sectores de la ciudad, de conformidad a la zonificación establecida en el Código Urbano de la Ciudad de Rafaela y las áreas o inmuebles vacantes.
- b) La infraestructura y equipamiento urbano existente en las distintas áreas y distritos de la Ciudad.
- c) La concentración de grandes caries urbanas en zonas determinadas de la ciudad.

Art. 12.º) Grandes áreas de caries urbanas. En el caso de grandes áreas de caries urbanas, las estrategias de intervención podrán orientarse a los siguientes fines:

- a) Generación de espacios verdes, públicos y/o equipamiento urbano.
- b) Creación de áreas o distritos especiales, con fines tales como la construcción de planes de acceso a la vivienda adecuada, la provisión de nueva infraestructura de servicios, la mejora de la movilidad, la instalación de equipamientos y/o el establecimiento de nuevos polos productivos.


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

c) Cualquier otra finalidad que se enmarque dentro de los objetivos de la presente ordenanza y que sea determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal, con el objetivo de fomentar el desarrollo urbano integral y sostenible.

Art. 13.º) Cooperación con otros ámbitos estatales y articulación público-privada. En aquellos casos en que las acciones previstas en las estrategias de intervención de grandes áreas de caries urbanas se proyecten sobre inmuebles cuya titularidad dominial no recaiga en la Municipalidad, podrán generarse instancias de colaboración, cooperación o intervención conjunta con los órganos o entes del ámbito estatal correspondiente. Asimismo, podrán ejecutarse acciones de articulación público-privadas, según la titularidad del inmueble, con el objetivo de llevar adelante las acciones planificadas de manera eficiente.

Art. 14.º) Inmuebles vacantes individuales. En los casos de dirección de inmuebles vacantes individuales, ubicados en distintas zonas de la ciudad y que no pertenezcan a grandes áreas de caries urbanas, se evaluará la situación específica de cada inmueble. En función de dicha evaluación, se promoverá la aplicación de los instrumentos de gestión urbanística correspondientes, conforme a la normativa vigente aplicable. En los casos del Listado de Bienes Inmuebles Protegidos conforme al Decreto N° 35.204 los instrumentos aplicables serán, en primera instancia, los dispuestos en la ordenanza N° 3236, Programa de Preservación y Defensa del Patrimonio urbano.

Art. 15.º) Instrumentos aplicables. El Municipio podrá utilizar entre otros:

- a) Tributos aplicables a inmuebles considerados caries urbanas, previstos en las Ordenanzas Fiscal y Tributaria Municipal.
- b) Multas aplicables en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 3.508 de lotes baldíos

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRIZIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

- c) Beneficios asociados a la presentación de planes de utilización de inmuebles calificados como caries urbanas, conforme a lo previsto en el artículo 17.º de la presente Ordenanza.
- d) Planes integrales de intervención urbanística en zonas o áreas que, a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, sean adecuadas para tal planificación.
- e) Celebración de convenios de colaboración, cooperación, intervención conjunta y/o articulación con entidades públicas y/o privadas.
- f) Toda otra herramienta que el Departamento Ejecutivo Municipal considere adecuada, en el marco de la normativa vigente.

Art. 16.º) El Departamento Ejecutivo Municipal promoverá el desarrollo de acciones coordinadas con las autoridades nacionales o provinciales que correspondan, a efectos de abordar las situaciones que planteen aquellas caries urbanas que se hallen en condiciones de producir amenaza o perjuicio a la salubridad o seguridad de bienes o personas.

CAPÍTULO V - PLANES DE UTILIZACIÓN

Art. 17.º) Planes de utilización de caries urbanas. Los propietarios de inmuebles que hayan sido objeto de un procedimiento administrativo de calificación o que hayan sido calificados como caries urbanas podrán presentar planes de utilización de dichos inmuebles ante la administración municipal. El Departamento Ejecutivo Municipal será responsable de determinar, mediante reglamentación, los requisitos que deberán cumplir dichas presentaciones.

Una vez aceptado el plan que cumpla con todos los requisitos establecidos, se otorgará un plazo de ciento ochenta (180) días durante el cual se suspenderá la aplicación de los tributos vinculados a la calificación de carie urbana, en conformidad con el artículo 15º, inciso a), con el fin de promover la ejecución de los planes


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

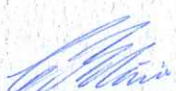

PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

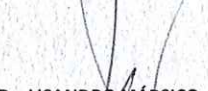
2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

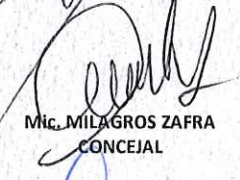

Lic. MARIA PAZ CARUSO
CONCEJAL

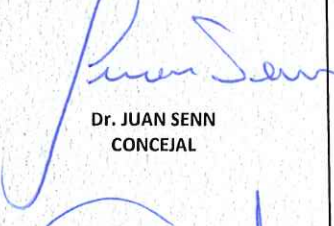

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Lic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

presentados y la utilización adecuada de los inmuebles conforme a la función social y ambiental de la propiedad. Este plazo podrá ser prorrogado por el Departamento Ejecutivo

Municipal, mediante acto fundado, a solicitud del propietario, teniendo en cuenta las características del inmueble y del plan de utilización presentado.

Art. 18.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis _____

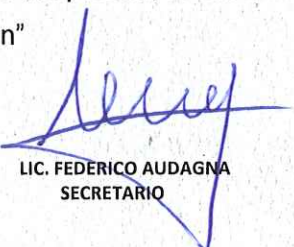
5º) PROYECTOS PRESENTADOS

- a) Expte. C.M. N° 11.041-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe sobre regulación de GLP envasado (gas licuado de petróleo) en ejido urbano. Bloque Juntos Avancemos.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno"

- b) Expte. C.M. N° 11.042-1 - Proyecto de Resolución s/ declarar de Interés Municipal jornadas educativas de E.E.T.P. N° 460 y ACTC. Concejo Municipal de Rafaela.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "voy a hacer una moción para que el expediente 11.042, el punto B sea tratado sobre tablas". Los concejales expresan "apoyo la moción"; "vamos a proceder a votar el tratamiento sobre tablas si me prestan el acuerdo". Los concejales expresan "de acuerdo". "Está para su votación"


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". La concejala **MARIA PAZ CARUSO**, manifiesta: "Caruso, aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado".

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI** expresa "le voy a pedir a la concejal Caruso que en carácter de vicepresidente y sobre el artículo 36 que tome la presidencia".

La concejal **MABEL FOSSATTI**, pide la palabra y expresa "creo que está bastante descrito en los considerandos la importancia que tiene esta jornada que llevan adelante hoy y mañana la Asociación de Corredores de Turismo Carretera junto con la escuela 460 Guillermo Lehmann con dos temáticas, una de las cuales es la jornada técnica de vehículos ACTC y la otra es Educando a los conductores del futuro. Es destacable esta articulación entre distintas instituciones donde también interviene la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad del Ejército. Estos convenios que no son solamente para la ciudad de Rafaela, sino para estudiantes de la región, dando contenidos, despertando vocaciones en una ciudad tan fierrera y de deporte motor como es la nuestra y además construyendo ciudadanía con respecto a la educación vial y al tránsito que tanto nos preocupa siempre desde estos ámbitos legislativos y de control. Así que por eso me parece muy importante acompañarlos. Vamos a estar a partir de las 14 que comienza justamente la capacitación para alumnos, para docentes. Son dos jornadas, una hoy y una mañana como previa de la carrera del espectáculo que se va a desarrollar en nuestro autódromo y es una actividad que ACTC ha puesto en marcha no hace mucho tiempo y con muy buenos resultados y una gran convocatoria. Así que por eso les pido el acompañamiento para este reconocimiento


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

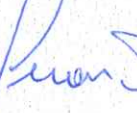

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSCA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

a esta actividad tan importante de la institución educativa y de ACTC. Nada más, señora presidente."

La Señora vicepresidente del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa "¿alguien más va a hacer uso de la palabra? De lo contrario vamos a proceder a la votación en general de este proyecto de resolución, si me prestan el acuerdo", los concejales expresan "de acuerdo"; "está para su votación"

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado"

La Señora vicepresidente del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa "bien el proyecto es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a votar sus tres artículos en particular, está para su votación".

El concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**, manifiesta: "Postovit aprobado". El concejal **JUAN SCAVINO**, manifiesta: "Scavino, aprobado. El concejal **JUAN SENN**, manifiesta "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado". La concejal **MILAGROS ZAFRA**, manifiesta: "Zafra aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta "Boidi aprobado". El concejal **FABRICIO DELLASANTA**, manifiesta "Dellasanta aprobado". El concejal **LISANDRO MÁRSICO**, manifiesta: "Mársico aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado"


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

La Señora vicepresidente del Concejo Municipal **MARIA PAZ CARUSO**, expresa "el proyecto de resolución entonces es aprobado por unanimidad lo elevamos a quien corresponda. Continuamos con el orden del día".

REGISTRADA BAJO EL N° 2.859

VISTO:

El Expediente C.M. N° 11.042-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ingresada a este Concejo Municipal con fecha 8 de junio de 2026, la Escuela de Educación Técnico Profesional N.º 460 "Guillermo Lehmann" informó la realización de las Jornadas Educativas organizadas conjuntamente con la Asociación Corredores Turismo Carretera (ACTC), previstas para los días 18 y 19 de junio de 2026 en la ciudad de Rafaela.

Que las actividades previstas comprenden la "Jornada Técnica de Vehículos ACTC", destinada a estudiantes de escuelas técnicas, universidades tecnológicas, talleres de oficio y mecánicos de categorías zonales y regionales, y el programa "Educando a los Conductores del Futuro", orientado a estudiantes secundarios, docentes y comunidad educativa en general.

Que ambas propuestas tienen por finalidad fortalecer la formación técnica de los estudiantes, promover la educación vial y generar espacios de intercambio con profesionales vinculados al automovilismo deportivo, integrando conocimientos específicos de mecánica automotriz con la concientización sobre la seguridad vial.

Que las jornadas contarán con la participación de profesionales de la ACTC y referentes académicos, en articulación con la Universidad Tecnológica Nacional, la Facultad de Ingeniería del Ejército y el Taller Escuela de Automovilismo, constituyendo


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

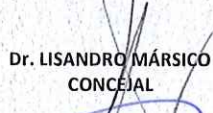
2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026


Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL


Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

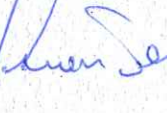

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL


Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL


FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL


Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL


Dr. JUAN SENN
CONCEJAL


VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

una instancia de aprendizaje de gran valor para estudiantes y docentes de nuestra ciudad y la región.

Que la propuesta busca brindar experiencias educativas innovadoras vinculadas a la mecánica de vehículos de competición, promover la formación de conductores responsables y conscientes de la seguridad vial, favorecer la interacción entre estudiantes y especialistas del sector y fortalecer la vinculación de la escuela técnica con programas educativos de alcance provincial y nacional.

Que se prevé la participación de estudiantes de la E.E.T.P. N° 460 y de otras escuelas técnicas de la región; docentes, estudiantes universitarios de carreras afines, mecánicos y miembros de la comunidad educativa, promoviendo el encuentro entre distintos actores vinculados a la educación y al desarrollo tecnológico.

Que la ciudad de Rafaela posee una histórica vinculación con el automovilismo deportivo, reconocida a nivel nacional por la actividad desarrollada en su autódromo, por la trayectoria de sus instituciones vinculadas al sector y por el aporte de numerosos profesionales, técnicos y equipos que forman parte de esta disciplina, constituyéndose en un rasgo distintivo de la identidad productiva, educativa y deportiva de la ciudad.

Que actividades de estas características favorecen la generación de vocaciones técnicas, el fortalecimiento de los vínculos entre instituciones educativas y sectores productivos, y la construcción de una cultura vial basada en la responsabilidad y la prevención.

Por ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º Declárense de Interés Municipal las Jornadas Educativas organizadas por la Escuela de Educación Técnico Profesional N.º 460 "Guillermo Lehmann" y la


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

Asociación Corredores Turismo Carretera (ACTC), a realizarse los días 18 y 19 de junio de 2026 en la ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente a la Escuela de Educación Técnico Profesional N.º 460 "Guillermo Lehmann", a la Asociación Corredores Turismo Carretera (ACTC), a la Regional de Educación III, al Sr. Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti y a la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela, Norma Becchio

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis _____

- c) Expte. C.M. N° 11.043-1 - Proyecto de Minuta de Comunicación s/ informe Plan Vial barrios Antártida Argentina y Amancay - ODESUR 2026. Bloque Juntos Avancemos.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas."

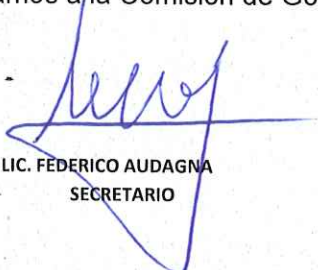
6º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

- a) Nota vecinos barrio Italia ruidos molestos.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno."

- b) Nota problemática socio-ambiental de las fumigaciones con agroquímicos.

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno."


LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO


PROF. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2828

Sesión: Ordinaria

18/06/2026

c) Nota Bloque Juntos Avancemos

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Gobierno."

d) Nota Alberto Díaz

La Señora presidente del Concejo Municipal **MABEL FOSSATTI**, expresa "lo derivamos a la Comisión de Obras Públicas y Privadas."

La Señora vicepresidente del Concejo Municipal **MARÍA PAZ CARUSO**, expresa "bueno, de esta manera finalizamos si alguien quiere ratificar o rectificar algunos de sus dichos, este es el momento de lo contrario hacemos el arrío de la bandera nacional".

7º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejal **MAXIMILIANO POSTOVIT**

Arq. CARLA BOIDI
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO
CONCEJAL

Dr. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

JUAN SCAVINO BRUSA
CONCEJAL

Lic. MAXIMILIANO POSTOVIT
CONCEJAL

FABRICIO DELLASANTA
CONCEJAL

Mic. MILAGROS ZAFRA
CONCEJAL

Dr. JUAN SENN
CONCEJAL

VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

LIC. FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO

Prof. MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE

